IV. Administración Local

Mazarrón

10232 Anuncio de nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

"14. CONTRATACIÓN – Propuesta para nueva composición de la mesa de contratación, con carácter permanente.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el Concejal Delegado de Contratación, D. Carlos García Díaz:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 4 de agosto de 2.011 por el que se estableció una Mesa de Contratación Permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local.

Visto, igualmente, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 13 de septiembre de 2012 por el que se designaron los miembros titulares y suplentes que componen la Mesa de Contratación Permanente.

Considerando que con fecha 19 de junio de 2014 y mediante Decreto n.º 1.550/2.014 de la Alcaldía-Presidencia se ha efectuado la atribución de Delegaciones, modificando la distribución de competencias de determinados Concejales Delegados, resulta necesario cambiar la configuración de la Mesa de Contratación, adaptándola a dicha distribución competencial.

Propongo:

1.º) Dejar sin efecto el punto resolutivo 2.º del referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el día 13 de septiembre de 2012 sobre composición de la Mesa de Contratación Permanente en base a las razones aludidas.

2.º) En consecuencia la Mesa de Contratación, con carácter permanente estará compuesta por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Vocales:

- El Concejal–Delegado de Urbanismo e Infraestructuras.
- La Concejala Delegada de Política Social.
- El Secretario de la Corporación o persona que le sustituya.
- El Interventor de Fondos o persona que le sustituya.

Secretaria de la Mesa: La administrativa responsable del negociado de contratación (con voz pero sin voto).

Suplentes:

Presidente: El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Riesgos Laborales, Contratación y Régimen Interior.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Hacienda.

- El Concejal Delegado de Servicios y Logística.

- El Secretario de la Corporación o persona que le sustituya.

- El Interventor de Fondos o persona que le sustituya

- Secretaria de la Mesa: La administrativa de contratación (con voz pero sin voto).

3.º) Publicar la composición de la Mesa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en el perfil del contratante.

4.º) Señalar como día de celebración de las sesiones ordinarias que celebre la Mesa de Contratación Permanente el lunes a las 11'00 horas."

Mazarrón, 9 de julio de 2.014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474